

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 17
De fecha 30 de Junio de 2016 Administración 2015-2018
Acta No. 19

En la ciudad de Mascota, Jalisco; siendo las 17:00 (diecisiete) horas del día 30 (treinta) de junio de año 2016 (dos mil dieciséis), se reunieron en el lugar que ocupa el salón de Cabildos ubicado en la Presidencia Municipal la Abogada Grissel Nallely Ortiz Ortega Síndico Municipal, los C.C. Regidores Ing. Ana Patricia Gómez Quintero, MVZ. José de Jesús Gómez García, Mtra. Gabriela de la Paz Covarrubias Flores, Mtro. Antonio González Rodríguez, MVZ. José Luis López García, Mtro. Agustín Díaz Aquino, C. Héctor Manuel Tovar Carrillo, C. Eva María Ortega Quintero, Mtro. José Guadalupe Jacobo Carrillo; para celebrar la décimo séptima sesión ordinaria de Ayuntamiento presidida por el Ing. Nicolás Briseño López, Presidente Municipal del Municipio de Mascota, Jalisco; la cual se encuentra sujeta al siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quorum.
3. Instalación legal de la Sesión Ordinaria.
4. Aprobación de la orden del día.
5. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión inmediata anterior.
6. Solicitud de Omar Aurelio Amaral Pérez para autorización de un baile público en San Ignacio para el día 31 de julio de 2016 (Fiestas Patronales).
7. Solicitud de Hugo Cesar Flores López para autorización de licencia con giro restringido tipo depósito de cerveza para llevar con domicilio ubicado en la calle Juan Álvarez #194 en Mascota, Jalisco.
8. Comparecencia del Director del DIF Mascota Psic. José Raúl Fregoso Dueñas.
9. Solicitud de apoyo económico para compra de bomba sumergible en la comunidad de La Providencia.
10. Solicitud de apoyo económico para compra de transformador para la comunidad de Guayabitos.
11. Solicitud de apoyo económico para viaje de estudios por parte de Ariana Elizabeth Zepeta Pacheco.
12. Aprobación del proyecto Señalética Ruta de Turismo Comunitario de Mascota.
13. Solicitud de base definitiva del trabajador Ismael Peña Peña.
14. Solicitud de base definitiva del trabajador Gilberto León Arredondo.
15. Autorización de gestión y/o ejecución de la obra Bordo de Protección, Encauzamiento y Desazolve del Río Mascota.
16. Análisis de la solicitud de autorización para que el Municipio de Mascota, Jalisco contrate crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicio Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo o cualquier Institución de crédito del Sistema Financiero Mexicano, al amparo del decreto 25785/LXI/15 (FAIS).
17. Solicitud de presupuesto para el Programa Infraestructura Apoyo a la Vivienda a través de SEDATU.
18. Asuntos varios
19. Cierre de sesión.

1.- Lista de asistencia, estando presentes el Ing. Nicolás Briseño López, Presidente Municipal del Municipio de Mascota, Jalisco; así como la Abogada Grissel Nallely Ortiz Ortega, Síndico Municipal; los C.C. Regidores Ing. Ana Patricia Gómez Quintero, MVZ. José de Jesús Gómez García, Mtra. Gabriela de la Paz Covarrubias Flores, Mtro. Antonio González Rodríguez, MVZ. José Luis López García, Mtro. Agustín Díaz Aquino, C. Héctor Manuel Tovar Carrillo, C. Eva María Ortega Quintero, Mtro. José Guadalupe Jacobo Carrillo.

2.- El Secretario General manifiesta: Existe quorum Señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Ayuntamiento en los términos de la asistencia, por lo que de conformidad a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente, por ende, puede tenerse por legalmente instalada la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento.

3.- El C. Presidente Municipal manifiesta: que en virtud de haberse comprobado el quorum legal, legalmente es factible abrir la presente sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco; siendo las 17:10 (diecisiete horas con diez minutos) del día de hoy jueves 30 (treinta) de junio del 2016 (dos mil dieciséis).

4.- Aprobación del orden del día, una vez que se le dio lectura al orden del día en los mismos términos de la convocatoria respectiva para el desahogo de la presente sesión ordinaria, es **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

5.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión inmediata anterior correspondiente a la **décimo sexta** sesión ordinaria de fecha 09 (nueve) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), una vez leída así como puesta a discusión y consideración, es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

6.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López solicita a este H. Ayuntamiento la autorización para otorgar a Omar Aurelio Amaral Pérez (Agente Municipal de San Ignacio) permiso para realizar baile público en la cancha de San Ignacio para el día 31 de julio de 2016 con motivo de sus fiestas patronales. Una vez puesto a discusión y consideración es **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

7.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López solicita a este H. Ayuntamiento la autorización para otorgar a Hugo Cesar Flores López licencia con giro restringido, tipo depósito de cerveza para llevar en el domicilio ubicado en la calle Juan Álvarez número 194, aclarando que el Director de Reglamentos, Padrón y Licencias adjunta evidencia fotográfica y un croquis donde especifica ubicación y domicilio tal y como se le solicitó en la sesión anterior. Una vez puesto a discusión la Síndico Municipal, propone que antes de autorizar otro permiso de venta de bebidas alcohólicas es necesario que el Director de Reglamentos, Padrón y Licencias informe a este H. Ayuntamiento sobre el número de negocios que cuentan con una licencia de giro restringido con venta de bebidas alcohólicas de cualquier tipo, inspeccionando dichos establecimientos para que reporte cuales están establecidos y cuales no y que especifique de cada una de estas si se encuentra o no al corriente del pago de impuestos, con dicha información se podrá tomar decisiones respecto de futuras aprobaciones con este tipo de giro restringido. En el mismo orden de ideas el Presidente Municipal apoya la propuesta de la Síndico Municipal argumentando que se cuenta con demasiados establecimientos de venta de alcohol en el Municipio y es necesario regular esta actividad. El Regidor Mtro. Agustín Días Aquino también señala que sería conveniente que revisaran si todos los establecimientos con venta de bebidas alcohólicas cuentan con licencia Municipal. Una vez puesta a discusión y consideración es dicha propuesta es **APROBADA POR UNANIMIDAD**, posponiéndose la presente solicitud para la siguiente Sesión una vez emitido el informe solicitado.

8.- En uso de la voz el Regidor Mtro. Agustín Días Aquino, solicita la comparecencia del Director del DIF Municipal con la finalidad de que dé respuesta a algunos cuestionamientos sobre su desempeño y el funcionamiento de la loable institución que dirige. En el mismo acto y en uso de la voz el Director del DIF Mascota hace entrega al Presidente Municipal el informe de actividades y finanzas, acto seguido el Presidente Municipal señala que a pesar de que el órgano correspondiente para solicitar dicho informe es el Patronato del DIF Municipal, el Director de dicha institución atiende a la petición realizada. Acto seguido el Regidor señala que la información fue solicitada en base a la Ley de Transparencia y como Ciudadano y Servidor Público le interesa saber ciertos aspectos, señalando primeramente como se dio la creación de ese patronato y en específico quienes son los regidores que lo integran y como fueron seleccionados. A lo que el Director señala que como institución se rigen en base a un decreto, dicho decreto le da los puntos de partida sobre lo que pueden o no hacer y sobre qué proyectos pueden o no seguir y en cuanto a los Regidores más que por nombre se seleccionan por comisión.

El segundo cuestionamiento del Regidor es sobre la periodicidad en que sesiona el patronato, contestando el Director que en base al decreto se sesionó por primera vez al inicio de la administración para su conformación y se debe sesionar cada tres meses, salvo surja alguna situación extraordinaria. El Regidor pregunta si el patronato autorizó las contrataciones de los eventuales y los sueldos a lo que el Director responde que si fue autorizado por el patronato, mismo que fue presentado al Ayuntamiento, y está plasmado en el acta de sesión de enero.

Siguiendo el cuestionamiento del Regidor a cerca de la contratación del Jurídico y si quedó plasmado en alguna asamblea del patronato y si existe otra persona de nueva contratación que no haya sido contemplada desde el inicio de la administración. A lo que el Director responde que si está plasmada su contratación y está contemplada en el presupuesto, y que no ha sido contratado nadie más.

El Regidor hace el cuestionamiento sobre los gastos adicionales que se hacen por parte de DIF, poniendo como ejemplo el pago de viáticos, facturas, vales de gasolina, entre otros. A lo que el Director responde que es una manera de que los

gastos que se generan sean más eficientes, siempre y cuando el Ayuntamiento cuente con el recurso y en caso de que no sea así el gasto lo absorbe el presupuesto del DIF. El Presidente Municipal hace la indicación de que todo evento con fines lucrativos que tenga injerencia de alcohol deberá aportar el 10% adicional al pago correspondiente, del cual el 5% será dedicado al deporte y el otro 5% para el DIF.

El Regidor hace la pregunta acerca de los eventos de los que se ha hecho cargo DIF, poniendo de ejemplo el evento de carreras que se realizó en pasadas fechas y si valió la pena la realización o no. El Director contesta que por tres eventos realizados se obtuvo una ganancia de \$33,520.00 (treinta y tres mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) de los cuales se han invertido \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) en protecciones para URR; aclara que debido a la modificación de la Ley de Juegos y Sorteos afectó mucho debido a que el costo del permiso aumentó aproximadamente 900% ya que en la administración pasada por cinco permisos para cinco eventos el cobro por parte de la Federación fue de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) y esta vez por dos permisos, cada permiso constaba de dos carreras, el costo fue de \$26,976.00 (veintiséis mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) y los gastos que generan las carreras de caballos, en específico las cámaras requeridas para las carreras, aumentaron en un 300% aproximadamente con un costo de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cuando el año pasado el costo fue de \$1,500.00 o \$2,000.00.

9.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López da lectura al escrito presentado por Modesto Chávez Macías, encargado del agua de la comunidad de La Providencia quien solicita apoyo económico para comprar un motor de bomba sumergible, 15 HP, trifásico, 220 Voltios y un arrancador termomagnético, ambas cosas con un costo de \$28,498.88 (veintiocho mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 88/100 M.N.) con IVA incluido, puesto que es de vital necesidad para todos los habitantes de la comunidad de La Providencia debido a que es el único medio que se tiene para dotar de agua a casa y comercios de la Localidad. Una vez puesto a discusión, el Presidente Municipal propone que se comparta el gasto entre el Ayuntamiento de Mascota, SAPAM y la Comunidad de La Providencia, puesto que no se tiene el recurso suficiente para apoyar en su totalidad a lo solicitado sin embargo una tercera parte es viable, así como hacer las gestiones en SAPAM para que también aporte y desde luego la Comunidad, para juntos resolver la problemática a la mayor brevedad. Una vez puesta a consideración dicha propuesta en la que el Ayuntamiento dará un apoyo económico correspondiente a la tercera parte del monto solicitado es **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López da lectura al escrito presentado por Pedro Figueroa Beltrán, Agente Municipal de Guayabitos, quien solicita apoyo económico para comprar un Transformador de 25,000 KVA para el beneficio de la comunidad de Guayabitos y del Tecnológico de Mascota en el suministro de agua por bombeo, ya que el pasado mes de Abril fue robado el transformados, la bomba sumergible, las instalaciones eléctricas y el cableado; actualmente existe una denuncia penal; señal además que la comunidad se encargará de la compra de la bomba, pero necesitan ayuda para la compra del transformador adjuntando una cotización por un monto de \$44,500.00 (cuarenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA. El Presidente Municipal informa a los Ediles que tuvo conocimiento del robo y que actualmente sigue en la averiguación por parte de las autoridades judiciales para encontrar a los responsables del robo, pero a la fecha no se han encontrado pruebas concretas, al parecer se trata de personas con conocimientos y experiencia porque se requiere de cierta destreza para poder desmontar todo y trasladarlo en la madrugada sin que la gente de la comunidad se haya dado cuenta, incluyendo también que las instalaciones estaban en un lugar retirado; retomando la solicitud el Presidente Municipal hace la propuesta de que se comparta el costo entre el Ayuntamiento de Mascota, el Tecnológico de Mascota y la Comunidad, puesto que no se tiene el recurso suficiente para cubrir la totalidad de lo solicitado, apoyando con una tercera parte y haciendo las gestiones necesarias para que el Tecnológico de Mascota contribuya económicamente para adquirir el transformador ya que también se beneficiarían del mismo y aprovecharían las instalaciones que ya se tienen en el Tecnológico para que tengan suministro de agua. Una vez puesta a consideración dicha propuesta en la que el Ayuntamiento dará un apoyo económico correspondiente a la tercera parte del monto solicitado es **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López da lectura al escrito presentado por Ariana Elizabeth Zepeta Pacheco, alumna en la Licenciatura en Administración y Negocios en la Universidad Autónoma de Chapingo, quien solicita apoyo económico de \$42,677.00 (cuarenta y dos mil seiscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) para realizar un viaje de estudios denominado "Habilidades Directivas" con destino a Europa, del 1° al 15 de Octubre

del año en curso, argumentando los directivos de dicha institución que la alumna antes referida es de escasos recursos y que actualmente reside en Cooperativo, Texcoco, Edo. De México. Una vez puesto a discusión los Ediles señalan que no se tienen recursos económicos para poder solventar el apoyo solicitado, en el mismo acto la Síndico Municipal propone que se le puede condonar los impuestos correspondientes para que realice un evento público y de lo recaudado pueda realizar el viaje de estudios. Una vez puesto a consideración dicha propuesta es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

12.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López da lectura a la solicitud enviada por el Lic. Juan Antonio Salcedo Segura, Director de Turismo, en el que solicita apoyo para la aprobación del proyecto “Señalética Ruta de Turismo Comunitario de Mascota”, proyecto que se pone a la vista de los ediles y que se adjunta por cuerda separada a la presente acta para todos los efectos legales y administrativos que haya lugar; dicho proyecto de un valor total de \$29,520.00 (veintinueve mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) más IVA, cotización que fue realizada por Herrería González quien en su caso realizaría la señalética. En uso de la voz el Lic. Juan Antonio Salcedo Segura, señala que es el inicio de varios proyectos de señalética en el Municipio, los cuales también se estarán gestionando en dependencias del Gobierno Federal y Estatal, sin embargo es necesario empezar por la señalética de la Ruta de Turismo Comunitario puesto que se tiene más presencia de turismo y no se cuenta con el equipamiento turístico adecuado, por lo que pide de favor se autorice el proyecto y el pago del mismo. Una vez puesto a discusión los Ediles proponen que se busquen alternativas más económicas y que las propuestas sean enviadas al comité de adquisiciones para que éste elija la mejor opción. Una vez puesta a consideración dicha propuesta en **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

13.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López da lectura al escrito presentado por el Oficial Mayor Lic. José Alfredo Robles Gil en el que informa la continuidad de nombramientos supernumerarios de carácter eventual que se encuentran en el expediente resguardado del C. Ismael Peña Peña. Una vez visto la continuidad de las fechas que van del 16 de mayo de 2011 al 30 de junio de 2016, se verifica que laboró ininterrumpidamente 5 (cinco) años, 1 (un) mes y 14 (catorce) días, por lo que cumple lo señalado en el Artículo 7 de la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tal razón se propone que se le reconozca el derecho a otorgarle el nombramiento definitivo. Una vez puesto a discusión y consideración en **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

14.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López da lectura al escrito presentado por el Oficial Mayor Lic. José Alfredo Robles Gil en el que informa la continuidad de nombramientos supernumerarios de carácter eventual que se encuentran en el expediente resguardado del C. Gilberto León Arredondo. Una vez visto la continuidad de las fechas que van del 16 de Agosto de 2012 al 30 de Junio de 2016, donde se observa que no se tiene nombramiento correspondiente al mes de Abril, Mayo y Junio de 2015, por lo que no reúne los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que en el primer periodo tiene 2 (dos) años y 7 (siete) meses y en el segundo periodo 11 (once) meses, en ambos supuestos no reúne los tres años y seis meses consecutivos que señala el artículo y sumando ambos periodos no reúne los cinco años y medio ininterrumpidos. Una vez puesto a discusión y consideración la solicitud de nombramiento definitivo solicitud es **NEGADA POR UNANIMIDAD**.

15.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López solicita a este H. Ayuntamiento la autorización de gestión y/o ejecución del proyecto “Bordo de Protección Encausamiento y Desazolve del Río Mascota” con un valor estimado de \$21’095,463.94 (veintiún millones noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 94/100 M.N.), señalando además que el proyecto ejecutivo ya lo está realizando una empresa, para que a su vez sea ingresado a la Comisión Nacional del Agua y con el apoyo de la Comisión Estatal del Agua y la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado se faciliten los recursos para la ejecución de la obra, en el caso de que la empresa que está elaborando el proyecto sea quien ejecute la obra no cobrará el proyecto. Ahora bien, durante varios meses se ha estado gestionando esta obra en distintas dependencias y se han realizado estudios y proyectos necesarios para hacer el proyecto ejecutivo final, como lo son levantamientos topográficos, estudio hidrológico y de impacto ambiental que a la fecha no han tenido un costo, con la intención de que una vez que autoricen el proyecto ejecutivo y se gestione el recurso sean pagados estos proyectos, es un esfuerzo necesario que se tiene que hacer para resolver la mayor problemática que se tiene en Mascota, que es prevenir futuras inundaciones en la Cabecera Municipal, por tal razón también se han iniciado trabajos de prevención desazolviendo puntos de riesgo en el Río Mascota con el único compromiso de apoyar con diésel y operador a la empresa que realiza los trabajos, y una vez que se apruebe el proyecto ejecutivo, la empresa que está realizando los

trabajos buscará que se le asigne la obra o en su caso llegar a un convenio con la empresa designada para que le pague el trabajo realizado, aclarando que se hablaron con muchas empresas para ver quien se arriesgaba a trabajar bajo estas circunstancias y el único que aceptó fue Maxi Bernal, reiterando que es una obra urgente debido a que ya inició el temporal de lluvia y se avecinan tormentas que pudieran provocar inundaciones y poner en riesgo a la ciudadanía. En el mismo acto se autoriza el uso de la voz al Director de Obras Pública Arq. Edgar Abelardo Caro Castillo, quien explicó la parte técnica del proyecto el cual puso a la vista de los Ediles, quedándose el mismo adjuntado a la presente acta por cuerda separada para todos los efectos legales y administrativos que haya lugar, argumentado además que las afectaciones del Huracán Patricia fueron graves ya que perjudicó a 520 (quinientas veinte) viviendas y más de 1,500 hectáreas de cultivo así como daños en vialidades tanto de la Cabecera Municipal como en las Comunidades, lo que ocasionó muchos gastos de emergencia para retirar escombros y rehabilitar vialidades, apoyar a viviendas y particulares afectados por tal razón es que se plantea este proyecto para prevenir futuras contingencias de este tipo, protegiendo y encauzando el Río Mascota en forma estratégica en la Zona Baja del Río Mascota; dentro de las zonas de riesgo se pueden considerar la zona urbana, escuelas, infraestructura Municipal y sistemas de riego agrícola, esta proyecto se realizó pensando en un futuro construir un muro de contención que a la vez se pueda aprovechar para un malecón y una vialidad. El Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino cuestiona el por qué se tardó tanto en hacerse el proyecto, a lo que el Director de Obras Públicas contesta que debido a que son trabajos especializados requieren de mucho tiempo y al final quien tiene que validar los estudios es la CONAGUA y una vez validado el Gobierno Federal y Estatal otorgarían el recurso económico. El Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino señala que las empresas encargadas del proyecto deben cumplir con lo acordado en cuanto a que gestione el recurso ante las dependencias su pago correspondiente, porque no le gustaría que en las siguientes sesiones tuvieran que aprobar el pago de dichos proyectos ni de las obras que se estén realizando. El Presidente Municipal señala, nuevamente, que esta propuesta está respaldada por el estado y se tiene el compromiso de apoyar con diésel y el operario de maquinaria, a lo que el Regidor Héctor Manuel Tovar Carrillo cuestiona si se cuenta con dicho recurso, por lo que el Presidente señala que si se cuenta con el recurso, además de que los vecinos de la rivera del Río han ofrecido el apoyo para comprar diésel. La Síndico Municipal señala que no le parece factible que la empresa vaya a cobrar el trabajo realizado y la deuda vaya a quedar para otra administración, por lo que se debe de asegurar que sea responsabilidad de la empresa el que gestione su propio pago, sin que tenga responsabilidad el ayuntamiento. El Presidente Municipal solicita a los Regidores de la fracción de Movimiento Ciudadano a que inviten a sus Diputados para que apoyen a gestionar los recursos necesario para esta obra y otras, a lo que el Regidor Mtro. Agustín Díaz Aquino se comprometió a hablar con ellos y hacer las gestiones necesarias para apoyar al Municipio. La Regidora Ing. Ana Patricia Gómez Quintero señala que es muy importante la realización de esta obra pero cuidando que se aplique el recurso en la obra correctamente y aclarando la situación en cuanto a quién pagará la obra; a lo que el Presidente Municipal señala que cada cosa que se realice será con transparencia y claridad. Una vez puesto a discusión y consideración la gestión y/o ejecución de la obra “Bordo de Protección, Encausamiento y Desazolve del Río Mascota”, es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con la salvedad de que de que la ejecución de dicha obra no sea responsabilidad del Ayuntamiento de Mascota y que la empresa que está trabajando la obra gestione sus propios recursos en el Estado y Federación, al igual que la empresa y su representante legal acepte las condiciones aquí propuestas.

16.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López, solicita a este H. Ayuntamiento la autorización para que el Municipio de Mascota, Jalisco, contrate crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo o con cualquiera institución de crédito del sistema financiero Mexicano, al amparo del Decreto 25785/LXI/15 de autorización expedido por la Legislatura del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco el 17 de Diciembre de 2015. Una vez puesto a discusión se da lectura a los términos que será sujeto el crédito:

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Mascota, Estado de Jalisco, a contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo o con cualquiera institución de crédito del sistema financiero Mexicano, hasta por la cantidad de **\$2'174,000.00 (Dos millones ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, para destinarlo a financiar, incluido el impuesto al valor agregado, en términos de lo que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien

directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.

En base a los siguientes **Montos del financiamiento asociados a inversiones públicas productivas en los rubros a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal:**

Rubro	Monto
Agua Potable	\$465,966.67
Alcantarillado	\$0.00
Drenaje	\$465,966.67
Urbanización	\$0.00
Electrificación rural y de colonias pobres	\$465,966.67
Infraestructura básica del sector salud	\$450,000.00
Infraestructura básica del sector educativo	\$0.00
Mantenimiento de Infraestructura	\$326,100.00
Total	\$2,174,000.00

SEGUNDO: El crédito que contrate el Municipio de Mascota, Estado de Jalisco, con base en la presente autorización deberá formalizarse durante los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017 y 2018, y amortizarse en su totalidad en un plazo que no exceda el periodo constitucional de la presente administración municipal, en el entendido de que en el contrato que al efecto se celebre deberá precisarse una fecha específica para el plazo máximo del crédito.

TERCERO: El monto a que se refiere el artículo primero de la presente autorización no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que deriven del financiamiento que el Municipio de Mascota, Estado de Jalisco, contrate con base en esta autorización.

CUARTO: Se autoriza al Municipio de Mascota, Estado de Jalisco, para que afecte como fuente de pago del crédito que contrate y disponga al amparo de la presente autorización, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que para los ejercicios fiscales subsecuentes podrá destinar al servicio de la deuda, lo que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social correspondientes al año que se encuentre transcurriendo o a los obtenidos en 2016, lo cual será aplicado, mientras se encuentre vigente el crédito que contrate con base en la presente autorización, incluidos los accesorios financieros que del mismo se generen.

QUINTO: Se autoriza al Municipio de Mascota, Estado de Jalisco, a celebrar o adherirse a cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar el mecanismo a través del cual se constituya la fuente de pago de las obligaciones del crédito que contrate con base en la presente autorización, con la afectación de hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que el instrumento legal que al efecto se celebre deberá satisfacer los requerimientos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo o con cualquiera institución de crédito del sistema financiero Mexicano.

El Municipio de Mascota, Estado de Jalisco, deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación del derecho y los ingresos de los recursos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social, otorgados como fuente de pago, en tanto tenga adeudos a su cargo derivados del crédito que contrate con base en la presente autorización, en tal virtud la desafectación únicamente procederá cuando se cuente con la autorización expresa del representante legal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo o con cualquiera institución de crédito del sistema financiero Mexicano, a favor del Municipio de Mascota, Estado de Jalisco.

SEXTO: Se autoriza al Municipio de Mascota, Estado de Jalisco, para que realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites, incluyendo la celebración de contratos y convenios, títulos de crédito y demás instrumentos jurídicos, notificaciones, avisos, presentar información, solicitar inscripciones en registros, entre otras, que resulten necesarios para la instrumentación de lo autorizado en la presente acta.

SÉPTIMO: Se autoriza al Municipio de Mascota, Estado de Jalisco, para facultar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, a promover la solicitud de apoyos por parte de instituciones que coadyuven a la instrumentación de los financiamientos y, en su caso, del mecanismo para formalizar la fuente de pago prevista en la presente autorización, a fin de que el Municipio de Mascota, Estado de Jalisco, pueda recibir los apoyos correspondientes.

OCTAVO: El crédito que contrate el Municipio de Mascota, Estado de Jalisco, con base en la presente autorización, deberá inscribirse en el Registro de Deuda Pública Estatal que lleva la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

NOVENO: El Municipio de Mascota, Estado de Jalisco, con independencia de las obligaciones que por Ley debe cumplir para la contratación y administración de su deuda, deberá observar la normativa relativa a la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y vigilancia del destino que se dé a los recursos proveniente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

DÉCIMO: El Municipio de Mascota, Estado de Jalisco, deberá prever anualmente dentro de su Presupuestos de Egresos, de cada ejercicio fiscal, en tanto se mantengan vigentes las obligaciones de pago a su cargo, el monto para el servicio de la deuda que contraiga, para cumplir con lo pactado en el contrato que se celebre para formalizar el crédito que se contrate, hasta la total liquidación del mismo.

Así pues una vez expuestas las condiciones y la cantidad del crédito, así como los montos del financiamientos asociados a las inversiones públicas productivas en los rubros que se refiere el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, se somete a consideración la autorización del Honorable Ayuntamiento de Mascota, Jalisco el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

17.- En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López expone ante el pleno del Ayuntamiento la necesidad de autorizar y convenir recursos con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) como aportación Municipal de acciones de vivienda dentro del Programa Apoyo a la Vivienda para el ejercicio fiscal 2016 del FONHAPO.

Programa: Apoyo a la Vivienda 2016.

Costo unitario por acción:

Número de acciones: 10 ampliaciones en zona urbana.

Costo unitario por acción:

Número de acciones: 10 Construcción de Unidad Básica de Vivienda Rural.

MONTOS UNITARIOS POR MODALIDAD (AMPLIACIÓN ZONA URBANA)				
TIPO DE ACCIÓN	FEDERAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL

AMPLIACIÓN ZONA URBANA	\$20,000.00	\$20,000.00	\$4,000.00	\$44,000.00
------------------------	-------------	-------------	------------	-------------

MONTOS UNITARIOS POR MODALIDAD (CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA RURAL)				
TIPO DE ACCIÓN	FEDERAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA RURAL	\$63,600.00	\$30,000.00	\$4,100.00	\$97,700.00

APORTACIONES TOTALES (AMPLIACIÓN ZONA URBANA)					
TIPO DE ACCIÓN	ACCIONES	FEDERAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIO	TOTAL
AMPLIACIÓN ZONA URBANA	10	\$200,000.00	\$200,000.00	\$40,000.00	\$440,000.00

APORTACIONES TOTALES (CONSTRUCCIÓN)					
TIPO DE ACCIÓN	ACCIONES	FEDERAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIO	TOTAL
AMPLIACIÓN ZONA URBANA	10	\$636,000.00	\$300,000.00	\$41,000.00	\$977,000.00

Por lo que una vez puesto a discusión de los ediles señalan que se verifique en Hacienda Municipal si se cuentan con los recursos económicos necesarios para poder dar la aportación solicitada, así pues una vez puesta a consideración dicha solicitud es **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

18.- Asuntos Varios.

1) En uso de la voz el Presidente Municipal Ing. Nicolás Briseño López solicita a este H. Ayuntamiento autorización para otorgar a Roberto Peña Martínez permiso para realizar pelea de gallos en la localidad de Navidad para los días 23 y 24 de Julio de 2016. Una vez puesto a discusión y consideración es **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

2) En uso de la voz el Regidor Héctor Manuel Tovar Carrillo propone hacer campañas de limpieza en casas para contrarrestar la plaga de alacranes que hay en Macota. El Presidente Municipal hace la propuesta de enviar oficio a Secretaría de Salud para que apoyen con la campaña y a su vez girar oficios a quienes traigan madera a Mascota, recomendándoles que dicha madera esté fumigada antes de entrar al Municipio; así mismo buscar alternativas con empresas para que apoyen con la fumigación.

19.- Cierre de Sesión, no habiendo más asuntos que tratar, estando de acuerdo y votado con lo propuesto y acordado, se da por terminada la presente sesión ordinaria siendo las 20:10 horas (veinte horas con diez minutos), firmando en la misma los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----